

ANUNCIO

PLAN RESISTIR SEGUNDA CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Visto el punto noveno de las bases reguladoras y convocatoria de la concesión de ayudas directas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la covid 19 en el marco del "Plan Resistir" en segunda convocatoria aprobado por la Generalitat Valenciana.

Vista la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración de fecha 16 de septiembre de 2021

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SE ACUERDA:

1. Dar publicidad al resultado de la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración en la página web municipal (www.pinoso.org) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

2. Establecer un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para que los interesados puedan subsanar los defectos observados y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas mediante la aportación de documentación que estimen adecuada, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistidos de su petición, de acuerdo con lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A. SOLICITUDES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS POR HABER REUNIDO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

M ^a LUISA RODENAS PÉREZ	XX.XX4.984-Z	2.000 €
ALBERTO SERRANO MUÑOZ	XX.XX3.933-P	2.000 €
JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	XX.XX4.597-C	2.200 €
RODRIGO ISAAC LÓPEZ OLIVER	XX.XX5.411-M	2.000 €
EVA M ^a ABELLAN LOZANO	XX.XX4.605-E	2.000 €
VANESA RICO LUCAS	XX.XX1.793-Q	2.000 €
TANIA ISABEL ALMARCHA CALPENA	XX.XX2.882-R	2.000 €



ESPERANZA PASTOR MANZANERA	XX.XX1.532-W	2.000 €
JOSE LUIS GONZÁLEZ GARCÍA	XX.XX5.360-V	2.000 €
YOLANDA VICEDO MARTÍNEZ	XX.XX3.800-Y	2.400 €
ANTONIO PICÓ PASTOR	XX.XX5.654-V	2.000 €
M ^a JULIA ALMARCHA PALAZÓN	XX.XX1.787-X	2.000 €
CARLA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	XX.XX0.857-R	2.400 €
M ^a REMEDIOS SOGORB ESPINOSA	XX.XX2.668-K	2.000 €
REMEDIOS SELLES NAVARRO	XX.XX4.204-B	2.000 €
CRISTINA GARCÍA MARTÍNEZ	XX.XX4.778-K	2.000 €
ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B-53.520.227	2.000 €
MILFORT PELUQUERÍAS S.L.	B-53.370.805	2.200 €
SINNO&MIGSAN S.L.	B-42.700.195	2.600 €
M ^a CARMEN JOVER YAÑEZ	XX.XX0.346-T	2.200 €
ALEJANDRO SANTIAGO S.L.	B-53.334.140	2.000 €
M ^a ENGRACIA MIRA FERRI	XX.XX2.901-Y	2.000 €
TARA M ^a QUERO PASTOR	XX.XX0.676-G	2.000 €
M ^a JOSÉ PÉREZ CANTÓ	XX.XX8.120-E	2.400 €
JAVIER JOVER BLANES	XX.XX7.205-H	2.000 €
JUANA M ^a ZÚÑIGA MUÑOZ	XX.XX3.599-N	2.000 €
FCO. JAVIER POVEDA PÉREZ	XX.XX3.488-P	2.000 €
RAÚL PÉREZ ALBERT	XX.XX5.659-V	2.200 €
CARMEN M ^a BERNAL VERDÚ	XX.XX0.882-S	2.000 €
CARMEN PASTOR RICO	XX.XX8.817-N	2.000 €
LUCÍA HERRERO MÉNDEZ	XX.XX0.093-T	2.000 €
EVELYN PAMELA BARTEL FERRARO	Y-XXX2321-N	2.000 €
M ^a REMEDIOS ALBERT MIRA	XX.XX1.816-Q	2.000 €
IRENE HERNÁNDEZ NEBRERA	XX.XX6.992-G	2.000 €
M ^a DOLORES HERNÁNDEZ NEBRERA	XX.XX0.341-H	2.000 €
M ^a ÁNGELES VICEDO MARTÍNEZ	XX.XX7.108-V	2.000 €
M ^a ÁNGELES DELTELL RICO	XX.XX7.011-G	2.000 €
VICENTA CANTÓ PÉREZ	XX.XX3.380-H	2.000 €
EL DESVAN, C.B.	E-54.944.665	2.000 €
CAROLINA ALBERT GARCÍA	XX.XX0.594-J	2.000 €
QINQIN LI	X-XXX1886-K	2.200 €
MICARU SABATES S.L.	B-54.918.958	2.000 €
FRANCISCO JESÚS RICO RICO	XX.XX6.434-Q	2.000 €
JUAN FRANCISCO HURTADO CUTILLAS	XX.XX4.913-X	2.000 €
RAFAEL MONZÓ PÉREZ	XX.XX6.601-Z	2.000 €
M ^a CARMEN MIRA SANCHIZ	XX.XX5.902-P	2.000 €
M ^a ÁNGELES GONZÁLEZ PÉREZ	XX.XX3.474-M	2.000 €
ÁNGEL LOZANO AMORÓS	XX.XX4.117-K	2.200 €
KRISTOF JULIEN J PIETERS	Y-XXX5945-Y	2.000 €
RAFAEL OLIVER PÉREZ	XX.XX1.507-E	2.000 €
ANDREA PASTOR BROTONS	15.420.989-H	2.000 €



ANA M ^a RICO DÍAZ	22.132.840-D	2.400 €
JUAN CARLOS RICO MORENO	74.215.878-F	2.000 €
JUAN ANTONIO TENZA PANADERO	22.462.614-D	2.600 €
MIGUEL ANGEL VERDÚ ESCOLANO	XX.XX1.075-Q	2.000 €
M ^a DOLORES POVEDA LEAL	XX.XX9.671-G	2.000 €
DIEGO RUVIRA DELTELL	XX.XX8.841-X	2.400 €
MONTSERRAT RICO PÉREZ	XX.XX8.029-L	2.600 €
M ^a CARMEN SORO ALACID	XX.XX4.888-S	2.600 €
JOSE MANUEL MARTÍNEZ RICO	XX.XX6.572-X	2.000 €
M ^a ISABEL VIDAL PALAZÓN	XX.XX5.425-H	2.200 €
JOVER EXPORT IMPORT S.L.	B-54.428.347	2.200 €
JUAN RICO PÉREZ	XX.XX3472-W	2.000 €
LETICIA LEAL PASTOR	XX.XX3.331-J	2.000 €
DIEGO LÓPEZ PICÓ	XX.XX0.152-A	2.000 €
ALFREDO POVEDA PÉREZ	XX.XX6.292-B	2.000 €

B.SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUEDANDO DESESTIMADAS:

COMERCIAL RASMER, S.L.	B-03.822.582	SUPERA LOS 10 TRABAJADORES (INCUMPLIMIENTO PUNTO 4º APARTADO A).
CAMBRILLONES JOVER, S.L.	B-03.116.969	SUPERA LOS 10 TRABAJADORES (INCUMPLIMIENTO PUNTO 4º APARTADO A).
JOSE LUIS GONZÁLEZ ORTIZ	XX.XX3.251-S	CESE DE ACTIVIDAD (INCUMPLIMIENTO PUNTO 4º APARTADO D).
RETSE PARTICIPACIONES S.L.	B-54.386.818	DESARROLLA UNA ACTIVIDAD NO INCLUIDA EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE AYUDAS (INCUMPLIMIENTO PUNTO 4º APARTADO B).

C.SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, PENDIENTES DE SUBSANAR:

ALEXANDER MCKENZIE BOWIE	X-XXX2402-B	EL EXPEDIENTE CARECE DE CONTRATO DE ALQUILER.
CALZADOS FRANCISCO S.L.	B-53.633.525	EL EXPEDIENTE CARECE DE SOLICITUD.
SAT Nº 100021 FRESHFRUIT	V-54.767.389	-EL EXPEDIENTE CARECE DE LA ACREDITACION DE LA ACTUAL PRESIDENCIA DE LA SAT "LA PRIMERA Nº 9863". EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, APORTAR D.N.I. EN VIGOR. -ALTA CENSAL ACTUALIZADA CON



		INDICACIÓN DEL LOCAL DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.
LINDSAY GRACE BAXTER	X-XXX0287-R	EL EXPEDIENTE CARECE DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE AL JUSTIFICANTE DE PAGO DEL RECIBO DEL SEGURO PRESENTADO .
RUBEN VILARROYA ROCHY	XX.XX1.020-W	EL EXPEDIENTE PRESENTADO POR SEDE ELECTRÓNICA ESTÁ VACÍO. DEBERÁ APORTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE AYUDAS.

Lo firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Lázaro Azorín Salar, en Pinoso, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE –PRESIDENTE

LÁZARO AZORÍN SALAR

